



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2010

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna DESIDERI, ANDREA, legajo N° 08-39119, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL; y

CONSIDERENDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna DESIDERI, ANDREA legajo N° 08-39119, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL y ha superado el límite establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

402

UTN FAC.REG.ROS.
SP

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica